



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 ABR. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de abril de 2023, por la cual se designó para expropiar varias fracciones de terreno, entre ellos el Padrón N° 7.172 y el Padrón N° 9.644, ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, destinados a la obra de la “Ruta N° 6 – Conectividad N – S a través del Puente km 329 sobre el Río Negro, tramo Casa Sainz – Camino de la Cuchilla Ramírez en el Departamento de Durazno”;-----

RESULTANDO: I) que la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que corresponde desafectar los padrones mencionados, ya que no van a ser afectados para la obra;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar los padrones N° 7.172 y N° 9.644, a los que hace referencia la Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de abril de 2023, con exclusión del resto de los padrones ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno;-----

III) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

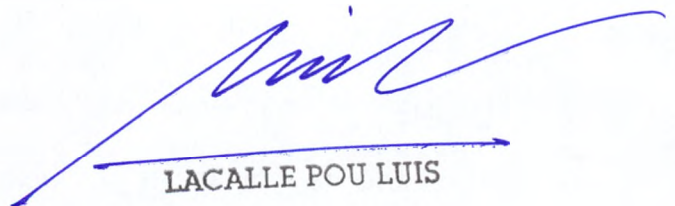
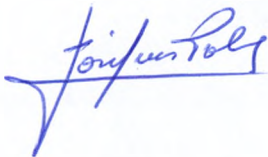
CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912
precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de abril de 2023, en lo que concierne a los padrones N° 7.172 y N° 9.644 que hace referencia en 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, con exclusión del resto de los padrones, destinado a la obra “Ruta N° 6 – Conectividad N – S a través del Puente km 329 sobre el Río Negro, tramo Casa Sainz – Camino de la Cuchilla Ramírez en el Departamento de Durazno”.-----
- 2º) Mantiénese la citada resolución vigente, respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----
- 3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LACALLE POU LUIS